

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Octubre 1885).

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 286, correspondiente al 13 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones para contratar el papel de liar cigarrillos de todas clases, por cuenta y á perjuicio de don José Fernández y Gómez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 14 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Vázquez.

SECCION QUINTA.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á ESCUELAS PÚBLICAS. ZARAGOZA.

Suspendidos los ejercicios para la provisión de las escuelas que se anunciaron por edicto del Rectorado,

inserto en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Junio, este Tribunal ha dispuesto que los expresados ejercicios den principio á las ocho de la mañana del día 6 de Noviembre próximo, en la Escuela Normal de Maestros, para escuelas elementales de niños, terminados los cuales tendrán lugar los de párvulos y seguidamente los de escuelas elementales de niñas.

Estos ejercicios se verificarán ante los Tribunales nombrados al efecto, compuestos de los señores que á continuación se expresan y solo podrán tomar parte los individuos que comprenden las listas que se insertan.

Lo que de acuerdo del Tribunal se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 8 de Octubre de 1885.—El Secretario, Victorio Enciso.

Señores que componen el Tribunal para Escuelas de niños.

D. Joaquín Martón, D. Leopoldo Anglés, D. Ramón Fernández, D. José García Aguado, D. Román Torres, D. Antonio Galindo y D. Tomás Enciso.

Para Escuelas de párvulos.

Los mismos Sres. Martón, Anglés, Fernández, García Aguado, Torres, Galindo y D. Epifanio Azcona.

Para Escuelas de niñas.

D. Joaquín Martón, D. Leopoldo Anglés, D. José García Aguado, D. José Segundo Fernández, D. Cándido Domingo, D.^a Andresa Recarte y doña Inés Gauce.

Aspirantes á las Escuelas elementales de niños.

D. José Flores Seisedos, D. Felipe Soler Genzor, D. Florentino Chueca Vázquez, D. José Mainar Serrano, D. Telesforo Montes Llanos, D. José Royo Galindo, D. Nicasio García Flaño, D. Tomás Calavia Tello, D. Carlos Velilla Montesinos, D. Juan Martínez García, D. Luis Gil Aznar, D. Benito Andrés Sanchez y D. Manuel Recio Marqués.

Aspirantes á las Escuelas de párvulos.

D. Telesforo Montes Llanos, D. Felipe Soler Genzor, D. Carlos Velilla Montesinos, D. Benito Andrés Sánchez. D. Vicente Fernández Blas, D. Sebastián Hernández Villacampa, D.^a Bárbara Alcoer Estella, D.^a Presentación Pérez Alcolea.

Aspirantes á las Escuelas de niñas.

D.^a Constanza Laplaza Sánchez, D.^a Matilde Fernández Villanueva, D.^a Manuela Gomez Muñoz, D.^a Concepción Solá Lafuente, D.^a Gaspara Malla-gray Casas, D.^a Pilar Mendez Villanua y D.^a Felisa Rubio Morlanes.

SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 1.500 pesetas.

Los que se hallen con los requisitos indispensables para desempeñarla y deseen aspirar á ella presentarán sus solicitudes al Presidente de dicha Corporación dentro del término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales se proveerá.

Daroca 13 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Andres Bruna.

El repartimiento vecinal del encabezamiento de consumos de este pueblo, con más los recargos autorizados, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes de sus cuotas y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados; advirtiéndose, que el último día de los ocho se oirán y fallarán por el Ayuntamiento y la Junta repartidora reunidos en sesión, las reclamaciones presentadas.

Belmonte 15 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Manuel Molina.

El proyecto de presupuesto municipal de este pueblo, formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de cuatro días, durante los cuales podrán hacerse contra dicho proyecto las reclamaciones oportunas.

Villafranca de Ebro 13 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Mariano Abuelo.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa se halla vacante: su dotación consiste en 450 pesetas,

satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; pudiendo hacer contratas con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de sus hojas de servicio, á esta Alcaldía hasta el día 1.^o de Noviembre, en que se proveerá.

Villalengua 15 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Francisco Peiro.

No habiéndose presentado solicitud alguna á la titular de Médico-Cirujano por Beneficencia de esta localidad con las formalidades prevenidas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 79, del 30 de Setiembre finado, por la mayoría de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, hase dispuesto anunciarla de nuevo, con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas del presupuesto municipal, en vez de las 450 que en aquel fué anunciada.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta localidad dentro de los seis días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual se proveerá.

Herrera 13 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Mariano Bernad.

El día 5 del actual fué ausentado de su domicilio el vecino de esta villa Bernardo Martín Pardos, de las señas que á continuación se expresan, ignorándose su paradero, á pesar de las diligencias practicadas en busca del mismo; y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en cuya localidad sea habido, lo pongan en mi conocimiento, y le indiquen á dicho individuo se presente á su esposa Isabel Moreno Aldea que lo reclama; pues de lo contrario se procederá á su busca y captura y será conducido con las seguridades debidas.

Torralba de los Frailes 13 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Juan Vazquez.

Señas de Bernardo Martín Pardos.

Edad 26 años, estatura 1'700 milímetros, pelo castaño royo, barba regular, color bueno; viste pantalón de verano morado con listas azules estrechas, chaleco de idem, chaqueta imitada al pantalón, al pargatas cerradas negras, y pañuelo de seda negro á la cabeza: va sin cédula personal.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Francisco Ciriza y Arbeta, natural de Pamplona, de 26 años, de oficio barbero, que es cojo y tenia la residencia con su esposa en Tierga, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo conduzcan con las segu-

ridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Al propio tiempo se ruega la práctica de diligencias para la busca, ocupación y remisión en su caso, de un caballo negro, capón, que lleva la marca *B* en la nalga derecha, de unos 13 años, que tiene en la cruz muy pronunciada una rozadura y otra en el maslo de la cola, con clin escasa; pues así lo tengo acordado en causa criminal que contra el Ciriza me hallo instruyendo por estafa de dicho caballo.

Dada en Zaragoza á 23 de Setiembre de 1885.—Manuel Bosch.—D. S. O., y por indisposición de Lorbés, Justo Emperador.

Belchite.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Antonio Pablo Jimeno Lagunas he acordado sacar á la venta en pública subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, las fincas siguientes, sitas en término de Villanueva del Huerva:

- 1.^a Una casa y corral, sita en la calle de San Martín, núm. 23; confronta por su derecha entrando con Camilo Aloras, por izquierda y espalda con Manuel Aramburo: su valor 375 pesetas.
- 2.^a Un campo, sito en la partida del Manadero, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda al N. con camino, al S. con paso, al E. con Sebastián Corzán y al O. con el mismo: su valor 150 pesetas.
- 3.^a Otro en la Cuesta del Molino, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. y E. con Mariano Herrero, al S. con camino y al O. con sarda: su valor 22 pesetas 50 céntimos.
- 4.^a Otro en dicho término, partida de Papaldo, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. con Manuel González, al E. con José María Chueca, al S. y O. con sarda: su valor 45 pesetas.
- 5.^a Otro en el Barranquillo, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con Salvador Gracia, al E. con Joaquín Corzán, al S. con Francisco Oliván y al O. con sarda: su valor 60 pesetas.
- 6.^a Otro en Herbozales, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. con Manuel Jimeno, al E. con Manuel de Gracia, al S. con sarda y al O. con monte de Sancho: su valor 22 pesetas 50 céntimos.
- 7.^a Otro en el barranco del Monerillo, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con sarda, al E. con Catalina Pequirul, al S. con camino de Val de Amigo y al O. con sarda: su valor 30 pesetas.
- 8.^a Otro en la partida de la Dehesa, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con sarda, al E. con Antonio Barrao, al S. con camino de Cariñena y al O. con monte: su valor 22 pesetas 50 céntimos.

Advertencias.

- 1.^a Será obligación del rematante anticipar el impuesto de derechos á la Hacienda, indispensables para formalizar el título de la finca, el cual será deducido del precio del remate.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100

del valor de la finca, acompañando la cédula personal.

Dado en Belchite á 10 de Octubre de 1885.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Tomás Gonzalvo Roche, he acordado sacar á la venta á pública subasta, bajo el tipo de su tasación, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, las fincas siguientes, sitas en el Villar de los Navarros:

- 1.^a Un campo, sito en la partida del Calamoco, de cabida tres yuntas, ó sean tres hectáreas, cinco áreas, 34 centiáreas; linda al E. con Pedro Juan Bosqué, al S. con vía, al O. con Mariano Beltrán y al N. con corredero de la balsa: tasado en 50 pesetas.
- 2.^a Otro en la partida del Filo, de tres yuntas, dos fanegas, ó sea una hectárea, 33 áreas, dos centiáreas; linda al E. con Manuel Franco, al S. y N. con vía y al O. con Lorenzo Franco: tasado en 50 pesetas.
- 3.^a Otro en Peñarroya, de una yunta, ó sea 38 áreas, 14 centiáreas; linda al E. con Telesforo Mayoral, al S. con Pascual Gracia, al O. con Mariano Valentin y al N. con Martina Fosa: tasado en 20 pesetas.
- 4.^a Otra en Val de Chova, de dos yuntas, ó sean 76 áreas, 28 centiáreas; linda al E. con Pedro Juan Bosqué, al S. con Valentin Lázaro, al O. con Pascual Peña y al N. con Juan Antonio Romeo: tasado en 15 pesetas.
- 5.^a Huerta baja, de dos hanegas, ocho almudes, ó sean 19 áreas, siete centiáreas; linda al E. con Manuel Romeo, al S. con vía, al O. con Miguel Navarro y al N. con acequia: tasada en 200 pesetas.
- 6.^a Un campo en la Talaya, de cuatro fanegas, ó sean 28 áreas, 60 centiáreas; linda al E. con pupilos de Alejandro Valentin, al S. con vía, al O. y N. con Joaquín Redondo: tasado en 10 pesetas.
- 7.^a Una casa en la calle del Barrio-curto, señalada con el núm. 18; linda por la izquierda con Mariano Lázaro, por derecha con Luis Abián y por espalda con Mariano Beltrán: tasada en 200 pesetas.

Advertencias.

- 1.^a Será obligación del rematante anticipar el importe de derechos á la Hacienda para la formación de la titulación de las fincas, cuyo importe le será deducido del remate.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas, acompañando la cédula personal.

Dado en Belchite á 10 de Octubre de 1885.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente se citan, llaman y emplazan á

Salvador Palacio Ferrer y Eusebio Artigas, vecinos de esta villa y de Blesa respectivamente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa sobre tentativa de homicidio; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que á ello hubiere lugar.

Dado en Belchite á 7 de Setiembre de 1885.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que á consecuencia del fallecimiento de Manuel Lázaro Viñas, Propietario y herrero, viudo de Manuela García Jimeno, vecino de esta villa, natural de la misma, de 61 años de edad, y de haber renunciado á la herencia su hermano político Benito García, á quien nombró heredero en el testamento que tenia otorgado en 12 de Julio de 1881, ante el Notario de esta villa D. Miguel Nolivos, hubo necesidad de formar expediente de abintestato; y no habiéndose personado tampoco las hermanas del Manuel, á pesar del tiempo transcurrido desde que se les enteró de su fallecimiento, se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia del repetido Manuel Lázaro Viñas, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado en legal forma á deducir su derecho.

Dado en La Almunia á 6 de Octubre de 1885.—Félix Herreros.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Burgo de Ebro.

D. Lorenzo Roig, Secretario del Juzgado municipal de El Burgo de Ebro:

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado entre partes, de la una D. Silverio Ruiz, Profesor de primera enseñanza, vecino de Borja, como demandante; y de la otra José Vizcain y Pascuala Gracia, cónyuges, vecinos de este pueblo, demandados, sobre reclamación de 90 pesetas, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice así:

«Visto que el demandante ha justificado su acción,

Fallo: Atento á los citados autos y á su mérito, que debo condenar y condeno á los cónyuges José Vizcain y Pascuala Gracia, á los dos juntos y á cada uno de por sí, al pago de las 90 pesetas y las costas causadas y que se causaren, en el término de cinco días; condenando al Vizcain en rebeldía por la no comparecencia, y decretando el embargo preventivo de la finca designada por el actor, la que se depositará en poder de Julián Orós, vecino de este pueblo, y de cuyo acto se remitirá mandamiento

por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva.

Y por esta mi sentencia definitiva, que se notificará en forma, lo proveo, mando y firmo.—Lázaro Guiu.—P. S. M., Lorenzo Roig, Secretario.»

Concuerda con el original á que me refiero. Y para que pueda tener cumplido efecto lo ordenado en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal que sello y firmo, en El Burgo de Ebro á 5 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez municipal, Lázaro Guiu.—Lorenzo Roig.

JUZGADOS MILITARES.

Barcelona.

D. Valeriano Sanz Lázaro, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía General de Cataluña:

Como Juez instructor en el expediente que instruyo en averiguación de la actual residencia de don Feliciano Lajaime Gamundi, natural de Maella, de la provincia de Zaragoza, Alférez que fué del batallón Francos de Cataluña, denominado de la Paz, por el segundo y último edicto cito, llamo y emplazo al citado Lajaime Gamundi, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía, sita en la calle del Poruch, núm. 136, piso primero, para un asunto que le interesa, y caso de no poder verificar su presentación personal por hallarse ausente de esta Plaza, comunicará á esta Fiscalía por oficio el punto de su residencia; advirtiéndole que de no efectuarlo se le seguirá el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y para que tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Dado en Barcelona á 28 de Setiembre de 1885.—El Comandante Fiscal, Valeriano Sanz Lázaro.

Tarragona.

D. Pablo del Amo Gómez, Alférez, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Almansa, núm. 18:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el día 27 del mes pasado el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento Francisco Montero Martínez, natural de Torrijos (Zaragoza), á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole el cuartel de la Rambla de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona 30 de Setiembre de 1885.—Pablo del Amo.